



Pereira, 22 de abril de 2026

Doctor

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO

Subdirector

Centro para la Industria Petroquímica SENA Regional Bolívar

Cartagena, Bolívar

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 2 al Contrato No. **CO1.PCCNTR.8676464** de 2025

Cordial saludo, Dr. Zúñiga:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de actualizar el estado de la ejecución del contrato de la referencia. En seguimiento a nuestra comunicación del 17 de diciembre de 2025, en la cual se informaron los retrasos del fabricante **RADIANT PV EQUIPMENT** debido a la escasez global de componentes electrónicos, lamentamos informar que, según los reportes recibidos a inicios de abril, dichas dificultades persisten de manera externa a nuestra gestión.

No obstante, nos complace informar que el 90% de los equipos contratados ya se encuentran terminados y las únicas excepciones son la laminadora de paneles solares y la máquina automática Tabber Stringer, cuya finalización está programada para la semana del 6 de mayo de 2026. Bajo este cronograma, se estima que el embarque de la mercancía hacia Colombia se este llevando a cabo en la semana del 13 de mayo, con fecha de arribo al puerto de Buenaventura el 18 de junio de 2026. Una vez en territorio nacional, procederemos de inmediato con los trámites de nacionalización y transporte hacia la ciudad de Cartagena.

Es importante destacar que las pruebas de calidad de la mayoría de los equipos ya han sido superadas satisfactoriamente. Adjunto a esta misiva, encontrarán el comunicado oficial de RADIANT PV EQUIPMENT que soporta técnicamente la novedad reportada en las dos máquinas restantes.

Con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente que se autorice una segunda prórroga para la entrega de los equipos hasta el día **30 de julio de 2026**. Esta fecha garantiza el cumplimiento total de las actividades, incluyendo la entrega física, la puesta en marcha y la capacitación técnica requerida.

Reiteramos nuestro compromiso con el éxito de este proyecto y lamentamos los inconvenientes que estos factores externos puedan causar. Nuestra prioridad absoluta es agilizar los procesos logísticos para minimizar cualquier impacto en las actividades del ambiente de aprendizaje.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo atento a su respuesta.

Atentamente,

WILMAR CAMACHO PULIDO

C.C. 1.026.262.828 de Bogotá

Representante Legal

IMPOINTER S.A.S

*Calle 94 No. 14-73 Centro Empresarial y Comercial La Villa, Bod. 3
Pereira, Risaralda
Tel. 606-3389659*

www.impointer.com



秦皇岛宇电自动化设备有限公司
Qinhuangdao Yudian Automation Equipment
Co.,Ltd.

Qinhuangdao, April 17, 2026

Subject: Purchase order ID-093-25 SENA BOLIVAR

Dear Sirs:

We wish to inform you that the production of the Solar Panel Laminator and the Automatic Tabber Stringer for your customer, SENA Industria Petroquímica (Regional Bolívar), has faced delays due to the late arrival of essential electronic components, which were only received in early April. We are currently finalizing the manufacturing and quality testing phases; consequently, the equipment will be ready for dispatch on May 6, 2026.

We recommend coordinating immediately with your ocean freight forwarder to ensure the prompt collection and shipment of the goods to their destination. We sincerely apologize for this delay and remain committed to completing your order as quickly as possible to minimize further impact.

Best regards,



www.yudiansolar.com&www.radiantpvsolar.com

No.12 Jingpohu Road,Economic Technology Development Zone,Qinhuangdao City





CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8676464 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA – REGIONAL BOLIVAR
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8676464 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/12/2025
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES CON DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA GENERACIÓN, DESTINADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA EN DISEÑO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DICHOS SISTEMAS, EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA REGIONAL BOLÍVAR.
CONTRATISTA	IMPOINTER S.A.S.
CC o NIT	900701630-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
FECHA DE INICIO	17/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 3.172.819.531 COP
PRÓRROGA NRO. N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 3.172.819.531 COP
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO 100%
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 20/01/2026 al 28/04/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NRO. DE PÓLIZA	EC-100042215
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	15/12/2025



FECHA APROBACIÓN	16/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/12/2025	30/07/2026	\$634.563.906,20
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	10/12/2025	03/01/2029	\$158.640.976,55
Calidad del servicio	10/12/2025	30/04/2026	\$634.563.906,20

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
a) Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá presentar copia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, con fecha de generación no superior a ciento ochenta (180) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre, y certificación bancaria donde se hará efectivo el pago del contrato, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre.	Se cargará la documentación legal y financiera necesaria para el perfeccionamiento del contrato en la plataforma SECOP II.	Documentos soporte disponibles en el expediente electrónico de SECOP II.
b) Suministrar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando la calidad del bien y/o servicio, objeto del contrato a celebrarse.	El contratista se compromete a mantener el objeto y las condiciones del contrato.	Acta de inicio.
c) Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.	El contratista presentara la garantía única de cumplimiento con amparos de seriedad, cumplimiento, calidad y prestaciones sociales.	Póliza de garantía única y acta de aprobación suscrita por la entidad.



d) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras, jurídicas y técnicas, estipuladas en el pliego de condiciones definitivo o en la invitación a cotizar.	El contratista se compromete a mantener el objeto y las condiciones del contrato, en caso de prórroga realizar las solicitudes en los tiempos establecidos	Acta de inicio y solicitudes de prórroga
e) Cumplir con los precios ofertados en la propuesta los cuales se mantendrán fijos durante la ejecución y liquidación de este.	Se mantienen los valores unitarios adjudicados tras el proceso de subasta inversa electrónica.	Acta de inicio y precios unitarios registrados en la plataforma.
f) Entregar, instalar y poner en marcha los equipos de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas.	Verificación visual de montaje y puesta en marcha de los equipos.	Informe técnico con registro fotográfico de la instalación y puesta en marcha de los equipos.
g) Entregar, instalar y poner en marcha los equipos en la dirección que suministre el(la) supervisor(a) del contrato.	Verificación visual de montaje y puesta en marcha de los equipos.	Informe técnico con registro fotográfico de la instalación y puesta en marcha de los equipos.
h) Entregar, instalar y poner en marcha los equipos embalados y bien presentados. Para ello la entidad dispondrá de las adecuaciones locativas para realizar la adecuada instalación por parte del contratista.	Verificación visual de montaje y puesta en marcha de los equipos.	Informe técnico con registro fotográfico de la instalación y puesta en marcha de los equipos.
i) El contratista deberá abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Notificación al fabricante Radiant PV sobre la política de sostenibilidad del SENA para el embalaje de equipos.	Plan de gestión ambiental y requerimientos de empaque sostenible.
j) Entregar, instalar y poner en marcha los equipos nuevos, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en la ficha técnica, el pliego de condiciones y la oferta.	Validación técnica de los componentes en ensamble son de última generación e innovadores.	Certificados de origen y fichas técnicas de la línea de ensamble.
k) Los bienes deben contar con una garantía mecánica de mínimo doce (12) meses y	Cobertura de garantía extendida en los términos de	Certificado de garantía por el fabricante y el contratista.



garantía eléctrica de mínimo tres (3) meses, por defectos de fábrica y/o funcionalidad.	referencia y propuesta técnica.	
l) Realizar el servicio postventa de los equipos, prestando la asistencia técnica que se requiera ante la eventual falla de los equipos suministrados durante el término de la garantía, quien debe resolver los inconvenientes que se presenten en el funcionamiento equipos adquiridos.	Protocolo de soporte técnico para resolver fallas funcionales tras la entrega.	Manual de servicio postventa y líneas de atención técnica.
m) Realizar transferencia de conocimiento para la operación de la línea de ensamble de módulos solares fotovoltaicos, conforme a la información que remita el supervisor del contrato, con el fin de recibir información sobre mantenimiento y funcionamiento respectivo y de acuerdo al plan de capacitaciones descrito en el siguiente cronograma.	160 horas de capacitación para las 8 etapas del proceso de ensamble solar.	Certificación de los participantes en la capacitación
n) Los equipos deberán ser entregados, suministrando todos los elementos para su respectivo funcionamiento. El contratista deberá indicar a la entidad, con suficiente anticipación, las condiciones necesarias para el funcionamiento de estos.	Se remitirán al SENA las especificaciones de infraestructura eléctrica y neumática necesarias para la instalación.	Oficio de requerimientos técnicos locativos enviado a la supervisión.
o) Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el contratista deberá responder por su cuenta y riesgo de la instalación de los equipos, entrega y verificación del correcto funcionamiento. De acuerdo con las especificaciones definidas en los pliegos de condiciones; el contratista debe ejecutar los procesos que sean necesarios a fin de garantizar la correcta puesta en marcha de cada equipo.	El contratista debe mantener vigente las pólizas de riesgo para el montaje y puesta en marcha.	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y seguros.
p) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	Comunicación fluida y reportes inmediatos sobre la situación logística.	Bitácora de seguimiento contractual y correos electrónicos de coordinación.



q) Reemplazar los equipos que resulten defectuosos o de mala calidad sin cargo presupuestal adicional para el SENA. Si el contratista no restituye los equipos en la calidad que se requiere, el SENA podrá proceder con las acciones administrativas que la Constitución y la Ley le otorgue, previa observancia de los principios que rigen la Contratación Pública.	Aceptación expresa de la obligación de reposición inmediata ante cualquier no conformidad.	Declaración de cumplimiento de obligaciones específicas del contratista.
r) El Contratista asume los costos de traslado y demás hasta el Centro para la Industria Petroquímica de la Regional Bolívar del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, descargue y colocación en el sitio final de los equipos, desembalaje.	Los gastos de importación y logística nacional están integrados en el valor total del contrato.	Acta de inicio y precios unitarios registrados en la plataforma.
s) El contratista deberá atender los inconvenientes presentados en los equipos garantizando respuesta en menos de treinta y seis (36) horas.	El equipo técnico en Colombia está preparado para atender novedades operativas en el sitio.	Protocolo de respuesta de servicio técnico (SLA).
t) El Contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Se garantiza la estabilidad de los precios a pesar de las fluctuaciones en el mercado de componentes.	Acta de inicio y precios unitarios registrados en la plataforma.
u) Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones.	Ejecución integral del proyecto de modernización del ambiente de formación fotovoltaico.	Informe de gestión del contratista.
v) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.	Ajuste del cronograma de instalación se concreta con Hedier Lastre y Wagner Gómez.	Cronograma de ejecución y montaje.
w) Presentar en el SECOP II la factura de venta electrónica (en caso de estar obligado) o su equivalente, una vez haya realizado la entrega de los bienes al Supervisor del contrato.	Actividad programada para el cierre del contrato (pago único 100%).	Registro de facturación en SECOP II (pendiente de entrega física).
x) El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a la entrega de los bienes al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.	Implementación de medidas de seguridad industrial durante el futuro desembalaje y montaje.	Plan de prevención de riesgos.



y) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.	Compromiso contractual de reposición ágil para no afectar la formación académica.	Carta de compromiso de cumplimiento del proceso de reposición.
z) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	Verificación de pagos al día de EPS, ARL y AFP de todo el personal vinculado al proyecto.	Certificación del revisor fiscal sobre pagos de seguridad social y parafiscales.
aa) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Se realizarán todas las actividades complementarias necesarias para la entrega exitosa de los materiales de formación del área de desplazados.	Informe consolidado de actividades finales GCCON-F-030.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) acorde con su actividad económica.
- 2) Acreditar afiliación a ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación de todo su personal vinculado al contrato.
- 3) Garantizar que sus trabajadores estén capacitados en prevención de riesgos laborales, uso de elementos de protección personal (EPP) y manejo seguro de materiales, en especial si estos son químicos, pesados o peligrosos.
- 4) Realizar la identificación y valoración de los riesgos asociados al suministro, transporte, carga y descarga de materiales de formación.
- 5) Implementar controles que mitiguen dichos riesgos.
- 6) Proveer a sus trabajadores los EPP necesarios conforme a la evaluación de riesgos (guantes, botas, fajas, cascos, etc., según corresponda).



- 7) Tener un plan de emergencias que contemple posibles incidentes durante el desarrollo del contrato (como accidentes en el transporte o manipulación de materiales).
- 8) Reportar al SENA cualquier incidente o accidente que ocurra durante la ejecución del contrato.
- 9) Investigar y documentar las causas de dichos incidentes.
- 10) Manipulación segura de materiales: Si se trata de materiales didácticos, químicos o pesados, debe cumplirse con normas de almacenamiento, rotulado, fichas de seguridad (MSDS), etc.
- 11) Condiciones de entrega: debe cumplir con normas internas de ingreso de vehículos, cargue y descargue seguro.

Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Separar adecuadamente los residuos generados durante el proceso de empaque, transporte, entrega y manipulación de los materiales.
- 2) No abandonar, quemar ni disponer inadecuadamente empaques, cartones, plásticos, residuos peligrosos o cualquier otro residuo.
- 3) Usar materiales de empaque sostenibles, reciclables o reutilizables siempre que sea posible.
- 4) Promover prácticas de reducción en el consumo de papel, plástico, combustible, y demás recursos naturales.
- 5) Evitar el derrame de sustancias contaminantes durante el transporte o entrega de materiales (por ejemplo, tintas, solventes, químicos).
- 6) Contar con medidas de contención en caso de derrames o accidentes ambientales.
- 7) Acatar las políticas ambientales del SENA y del Centro para la Industria Petroquímica, incluyendo requisitos para el ingreso de vehículos, entrega de materiales y normas de comportamiento en el centro.
- 8) Asegurar que el personal asignado esté informado sobre buenas prácticas ambientales, manejo adecuado de residuos y uso eficiente de los recursos.
- 9) Presentar, si se requiere, fichas técnicas de los productos que evidencien que no contienen sustancias peligrosas o contaminantes.
- 10) Disponer de soportes que respalden las buenas prácticas ambientales, especialmente si el SENA lo solicita durante la ejecución del contrato.
- 11) Durante la entrega de materiales, evitar el tránsito de vehículos o personas sobre zonas verdes, y prevenir daños a la infraestructura del SENA.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/04/2026	N/A	N/A	N/A	N/A	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL



SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado 2025-12	Planilla nro. 35581588 del 2025-12-04
----------------------------	---------------------------	---------------------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.8676464, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El presente informe soporta la necesidad de realizar una modificación bilateral al contrato CO1.PCCNTR.8676464 de 2025, consistente en una Prórroga en Tiempo y una Adición en Valor y Cantidades, bajo los siguientes fundamentos:

A. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA (Plazo): El contratista **IMPOINTER S.A.S.** solicita una extensión del plazo hasta el **30 de julio de 2026**. Esta solicitud se fundamenta en la escasez global de componentes electrónicos y las tensiones geopolíticas entre Taiwán y China que han retrasado la producción en la planta de **RADIANT PV EQUIPMENT**. Se evidencia mediante visita técnica que los equipos están en proceso de finalización, estimando su salida de fábrica para mayo de 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en **91 días**, con lo cual la fecha de finalización será el **30 de julio del 2026**.

Modificar la cláusula **PLAZO**. Se ajusta el tiempo de entrega extendiendo el plazo de **140 días** hasta **231 días** con fecha de terminación el **30 de julio de 2026**.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la prórroga conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES



- A la fecha de corte del presente informe, el contratista **IMPOINTER S.A.S** ha demostrado disposición técnica para la ejecución; no obstante, se registra una ejecución parcial del saldo inicial debido a condiciones de fuerza mayor (escasez global de componentes electrónicos y las tensiones geopolíticas entre Taiwán y China que han retrasado la producción en la planta de **RADIANT PV EQUIPMENT**) que afectaron la logística, tal como se detalló en la justificación de la prórroga.
- Se deja constancia de que la supervisión avala la solicitud de prórroga del 22 de abril de 2026 para extender el plazo hasta el **30 de julio de 2026**, con el fin de garantizar la entrega segura de los bienes.
- Se informa que los recursos de la adición cuentan con el respaldo del **CDP No. 5625**, garantizando la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de las metas académicas 2026.
- No existen procesos sancionatorios en curso, ni se han aplicado multas a la fecha, considerando que los retrasos reportados son ajenos a la voluntad del contratista.
- No se registran ajustes al AIU ni mayores cantidades de obra, dado que el contrato se rige bajo la modalidad de precio unitario y monto agotable para bienes de formación.
- Supervisor titular HEDIER LASTRE GOMEZ comunicado interno No: 13-2-2025-004273 de 16/12/2025 11:15:07 a. m.
- Apoyo Técnico: El 16 de diciembre se designó formalmente a Wagner Steven Gómez Pérez como apoyo técnico a la supervisión debido a la alta exigencia técnica del contrato (instalación de equipos fotovoltaicos).

Para constancia se firma el 28 de abril de 2026.

Hedier H. Lastre G.

Hedier Humberto Lastre Gómez
Supervisor del contrato

Firmado
digitalmente por
ZUÑIGA OSPINO
GUIDO DEL
CARMEN
Fecha: 2026.04.29
14:48:37 -05'00'

Guido del Carmen Zúñiga Ospino
Subdirector (E)
Centro para la Industria Petroquímica

Revisó: Luisa Fernanda Bohorquez Lugo – Apoyo Contratación Bienes y Servicios

Elaboró: Hedier Humberto Lastre Gómez – Instructor



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 02 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8676464 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y IMPOINTER S.A.S.**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8676464 DE 2025**, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula Fecha de terminación y todo aquello relacionado al modificadorio de esta naturaleza del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

*“Prorrogar el plazo de ejecución en **91 días** calendarios adicionales a la primera prorroga, con lo cual la fecha de finalización será el **30 de julio del 2026**. El plazo de ejecución pasará de **120 días** calendarios hasta **231 días** calendarios.”*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión GCCON-F-031 V04. **b)** Solicitud de prórroga No 2. **c)** Póliza actualizada.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente
por ZUÑIGA OSPINO
GUIDO DEL CARMEN
Fecha: 2026.04.29
15:33:57 -05'00'

Guido del Carmen Zúñiga Ospino
Subdirector (E)
Centro para la Industria Petroquímica

WILMAR CAMACHO PULIDO
C.C. 1.026.262.828 de Bogotá
Representante Legal
impointer@impointer.com
comercial2@impointer.com

Revisó: Luisa Fernanda Bohorquez Lugo– Apoyo Contratación Bienes y Servicios
Elaboró: Hedier Humberto Lastre Gomez– Instructor

Hedier H. Lastre G.